



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 629.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 117/2022 del 1 de julio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión de jefes de Misiones Consulares en frontera con la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Formosa, República Argentina, el 6 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión de jefes de Misiones Consulares en frontera con la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Formosa, República Argentina, el 6 de julio de 2022:

Funcionario	C.I. N°	Cargo	Fecha	Destino
Consejero Santiago Sánchez Blasser	3 203.679	Director de Comercio Exterior e Inversiones	6 de julio	Formosa
Consejero Luis Carlos García	1.262.688	Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	6 de julio	Formosa
Señor Víctor Benítez	613.434	Conductor	6 de julio	Formosa

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____